

Solicitud en Línea FSL - 9106-370-24

SE SOLICITA INCREMENTO DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN AL PERMISO DE EXPLOTACION 10508-1977-0021952 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA GENERAL A NIVEL NACIONAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PODER. -

SEÑORES COMISIONADOS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SU OFICINA

Yo, JORGE ELIAS RODAS ORTIZ, mayor de edad, casado, hondureño, abogado, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con colegiación No. 9106, quien despacha sus asuntos legales, sita colonia El Pedregal, con Teléfono 9944-1833 y 95747689, correo electrónico bufeterodas140965@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal del señor Dublan Renulfo Rodríguez Paz, tal como lo acredito con carta poder debidamente autenticada; con mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes, SOLICITANDO INCREMENTO DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN AL PERMISO DE EXPLOTACION 10508-1977-0021952 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA GENERAL A NIVEL NACIONAL.

HECHOS

PRIMERO- Mi representado se encuentra debidamente autorizado por el IHTT, para prestar el servicio de carga general, mediante el permiso de explotación 10508-1977-0021952 y constituido como comerciante individual.

SEGUNDO- Para la prestación del indicado servicio mi representado propone la unidad que a continuación se describe:

MARCA: FREIGHTLINER, PLACA: JAD9780, MOTOR: 471903S0085136, CHASIS: 1FUJGHDV3CLBK2287, VIN: 1FUJGHDV3CLBK2287, TIPO: CABEZAL, COLOR: ANARANJADO, AÑO: 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 4 numeral 5 y 1, artículos 21, 45, 46, 47 y 63 26 de la Ley del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 68, 83, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICION

A los Señores Comisionados muy respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que este emita su resolución autorizando a mi representado, para lo cual se somete a todas las disposiciones de la ley de transporte y al derecho a prelación en su presentación.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de Febrero del 2022.

